OFICIO N° 4002
INC.: intervención

lrg/sic
S.25°/370

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de que el Poder Ejecutivo presente a tramitación un proyecto de ley que modifique la normativa que corresponda, con el objeto que los médicos especialistas puedan desempeñarse en más de un Servicio de Salud paralelamente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A077338ECE80701E

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY PARA QUE MÉDICOS EJERZAN SERVICIO EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA

El señor **MULET.-** En segundo lugar, pido que se oficie a la ministra de Salud, para que el Ejecutivo remita un proyecto de ley para modificar la ley médica, de tal forma que médicos especialistas puedan prestar servicios en más de un servicio de salud. De esa manera, un médico especialista que trabaja 44 horas, podría destinar, por ejemplo, 11 horas durante los fines de semana para atender pacientes en Copiapó, y las 33 horas restantes ocuparlas en la Región Metropolitana. Eso no ocurre porque por distintas razones, los médicos no se desplazan a regiones por el total de horas por las que están contratados.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 25ª DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022.

SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización